

DECRETO ALCALDICIO N° 452/

PICA, 19 JUL. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

El certificado de Dirección de obras municipales N° 44/2018 indicando que la patente microempresa familiar rol N° 70068 cumple con la recepción definitiva, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Unidad de Rentas Municipal, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Autorízase, a contar de esta fecha el cambio de la siguiente patente microempresa familiar a patente comercial definitiva, según certificado N° 44/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipal:

- **ROL 70068 MARCELA IRMA GOMEZ APALA**, Rut 14.687.525-4, giro "Almacén de comestibles con venta de cecinas, carnes y productos lácteos, bazar", clasificación actividad económica S.I.I 521120-521900-523999. **cambio de rol N° 20425**, con domicilio comercial en San Antonio N°401-B, en la comuna de Pica.



CARLOS ORYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/LLP/rfp

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)